

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MEMBRILLA****ANUNCIO**

A los efectos de los dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 2021, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 6/2021 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## 1. Créditos extraordinarios:

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
1	Gastos de personal	8.907,00
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>8.907,00</b>

## 2. Suplemento de créditos:

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
1	Gastos de personal	7.949,00
6	Inversiones reales	110.205,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>118.154,00</b>

Total altas en aplicaciones de gastos: 127.061,00 euros.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y con nuevos ingresos obtenidos sobre los presupuestados, en los siguientes términos:

## A) Remanente líquido de tesorería:

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
8	Activos Financieros	110.205,00
	<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>110.205,00</b>

## B) Nuevos ingresos obtenidos sobre los presupuestados:

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
4	Transferencias corrientes	16.856,00
	<b>TOTAL NUEVOS INGRESOS</b>	<b>16.856,00</b>

	<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>	<b>23.400,00</b>
--	--------------------------------	------------------

Total financiación: 127.061,00 euros.

En Membrilla, a 17 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente.

**Anuncio número 3649**